

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	22 de diciembre del 2021
HORA:	De 03:00 p.m. a 04:00 p.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Diego Calderón / Asesor de las plantas de tratamiento Ing. William Rodríguez / ingeniero de apoyo de la dirección operativo Ing. Elizabeth Piza Pardo / ing. de apoyo a la dirección operativa Ing. Andrés Felipe González / MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para aclarar el horizonte de diseño y socializar las observaciones del componente técnico del proyecto; **OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO SECTOR T800 PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”.

1. Contextualización.
2. Aclaración del Horizonte del proyecto.
3. Observaciones de acuerdo a la 0661-2019.
4. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

En la presente mesa de trabajo se socializarán las observaciones del componente técnico, documental y legal del proyecto **OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO SECTOR T800 PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”. Además, se conversará sobre el horizonte del proyecto.

2. Aclaración del horizonte de proyección del proyecto.

La ing. Lucia Lombana manifiesta que considera importante tratar primero el tema del horizonte de proyección del proyecto, ya que, de acuerdo al compromiso adquirido en mesa de trabajo anterior, se estuvo realizando la consulta sobre el tema, puesto que el formulador manifestó el interés de que el proyecto sea evaluado bajo el horizonte al año 2041.

Se indica que primero se debe tener claro que no se está cumpliendo con las resoluciones 0661 del 2019 y 330 del 2017, ya que no se está presentando el proyecto con proyección

de 25 años desde el año de presentación del proyecto ante mecanismo de evaluación del VASB – MVCT.

Segundo se debe tener en cuenta que el tiempo de desfase del proyecto estaría entre unos 5 y 7 años, ya que se deben contemplar los 5 años de desfase entre el 2041 y el 2046, más el tiempo de evaluación y viabilización del proyecto, lo que sumaría unos 7 años aproximadamente. Y que, por tanto, es un tiempo que se debe considerar en los diseños del proyecto.

Se aclara a demás que, si se sigue con el proceso de evaluación de esta manera, se puede correr el riesgo de tener retrocesos, puesto que una vez se presente el proyecto a comité este al identificar que no cumple con este requisito, lo más probable es que no se obtenga la viabilidad hasta que se cumpla con él.

En respuesta el ing. Diego Calderón, indica que la consultoría del proyecto fue beneficio por parte del MVCT a través de una bolsa de municipios con el contrato a conhidra y Findeter, por tanto, tienen dificultad para actualizar el diseño, puesto que no tienen como cambiar el diseño sin afectar la responsabilidad de ellos como consultores.

De acuerdo con esto, la ing. Lucia Lombana indica que se debe revisar el informe entregado del horizonte del proyecto donde se indica que no es relevante el aumento de la población para hacer cambios en el diseño, debido a que el horizonte real del proyecto según lo planteado en este documento sería de 19 años aproximadamente y no de 25 como lo exige la resolución 330 del 2017.

La ing. Elizabeth P., pregunta que si se hace la verificación y se ve que esta es significativa el aumento de la población, de esta manera se podría subsanar este requisito. Para lo cual la ing. Lucia indica que se debe demostrar de forma clara y concisa, y además aclara que todos los proyectos deben estar actualizados y cumplir con las resoluciones 330-2017 y 0661-2019 para poder ser presentados a comité y por tanto se recomienda que se tenga en cuenta este aspecto.

Por su parte el Ing Diego C., pregunta que, si se hacen los cambios del horizonte del proyecto del 2041 al 2047, y se verifican los cálculos de los diseños y se demuestra que la variación es muy poca y los diseños no cambian, se podría subsanar el requisito, esto debido a que le preocupa que ellos no poseen los archivos editables para hacer los cambios que se puedan obtener si se varía la población del 2041 al 2047. Ya que, si se tuvieran los archivos PANET y memorias fuera más sencillo, pero el inconveniente real es que no poseen estos documentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ing. Lucia Lombana manifiesta que en el caso que exista un cambio mayor en litros en el caudal del diseño, tocaría volver a modelar el sistema y rediseñar. Para esto el ing. Diego indica que, si la diferencia no es mayor a un 5% o 6%, la tubería no debería cambiar. La ing. Lucia indica que esto se debe corroborar y demostrar.

La ing. Lucia L. manifiesta que le preocupa esta situación del proyecto, debido a que no se cumple con los requisitos de las resoluciones 661 y 330. Recomienda que se actualice el proyecto en cuanto a su periodo de diseño, pero que de igual forma si se desea

corroborar haciendo un informe de verificación del horizonte del proyecto también se podría hacer la consulta.

La ing. Elizabeth indica que en caso de tener que hacer los ajustes al proyecto, los haría la empresa prestadora del servicio, debido a que ya no tienen una consultoría que haga los ajustes, pero pregunta quien les daría el aval a los diseños. Para lo cual la ing. Lucia Lombana aclara que estos ajustes los puede hacer la empresa prestadora del servicio, pero que todos los proyectos radicados ante el MVCT, deben tener el aval y aprobación de una interventoría, la cual debe ser externa al ente formulador. Este último, es otro de los requisitos que se deben cumplir de acuerdo a los requisitos de la resolución 0661-2019 para la viabilidad de los proyectos.

Se les hará llegar al formulador la circular relacionada al requisito de la interventoría.

3. Observaciones de acuerdo a la revisión según la resolución 0661-2019.

Se socializan las observaciones de los componentes documental, legal, ambiental, técnicos, diseño hidráulico y presupuestales, los cuales fueron enviados con anterioridad a la entidad formuladora.

Del componente documental y legal, se entregaron observaciones de la carta de presentación, ficha MGA, certificados legales y permisos ambientales.

Se hace la salvedad al formulador que se debe aclarar cuales son las resoluciones de concesión de agua que aplican para este proyecto, puesto que la documentación entregada es igual a la del proyecto de la PTAP del Socorro.

Del componente técnico, se entregaron observaciones del formato resumen, diagnóstico situacional, proyección de la población y análisis de alternativas. De esta documentación se solicitó a la entidad formuladora hacer depuración de la información entregada del proyecto, puesto que la que se radicó contiene información de todos los sectores del municipio del Socorro y no solo del T800.

Se indicó que el estudio de suelos, topografía y diseño estructural están en revisión por los especialistas del MVCT y se esta a la espera de la emisión de sus observaciones.

Se indica que no se recibió información hidrológica de la zona de influencia del proyecto.

En cuanto al diseño hidráulico, se aclaro que este debe ser actualizado de acuerdo a los cambios que sufra el horizonte del proyecto y se recomendó revisar la dotación neta usada en los diseños del proyecto. Se entregan caudales de diseño y diseños hidráulicos de varios sectores del municipio, se solicita se defina cuales hacen parte del alcance del proyecto.

Se solicita aclarar la falta de coherencia en las longitudes y diámetros del presupuesto y las memorias hidráulicas entregadas.

En cuanto a los planos se indica que se deben entregar completos, organizados por componentes y entregar un listado de planos, todos firmados por los profesionales de elaboración, diseño e interventoría.

Además, se entregan las observaciones de las memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas, manual de operación y mantenimiento, cronograma de obra, certificado de aprobación de la interventoría, puesto que el entregado hace referencia a supervisión y no interventoría, ya que esta firmado por el gerente de Aguas del Socorro.

Del componente presupuestal, se entregaron observaciones del presupuesto:

1. Algunas de las cantidades de obra no están enlazadas al presupuesto. Revisar y ajustar.
2. Existen ítems con cantidades en cero (0), revisar y ajustar.
3. Debe presentar firma por parte de los profesionales de elaboración y la interventoría, con sus respectivos números de matrícula profesional.
4. Tener en cuenta que el presupuesto puede presentar cambios a lo largo de la evaluación del proyecto.
5. Contempla análisis de AIU detallado para la obra civil, incluido en el documento Excel del presupuesto.
6. Para proyecto cuyo costo directo sea superior a los 2.000 SMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías, con el objeto de asignar un costo directo diferencial.

Además, se indica que los certificados de disponibilidad presupuestal, plan financiero, cronograma y flujo de inversión se definen al final del proceso de evaluación cuando se tenga claro cuales son las fuentes de financiación del proyecto.

Del componente predial, se informa a la entidad formuladora, que se encuentra en evaluación por la abogada del MVCT y se está a la espera de la emisión de sus observaciones.

La entidad formuladora solicita se le entregue un plano predial de ejemplo sobre plancha IGAC.

4. Conclusiones y compromisos

Se enviará circular del requisito de interventoría a los diseños de los proyectos presentados ante el VASB.

Se enviará plano predial sobre plancha IGAC de ejemplo a la entidad formuladora.

El formulador se compromete a realizar documento de análisis del horizonte del proyecto, para demostrar que los diseños no cambiarían en un porcentaje significativo.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017.

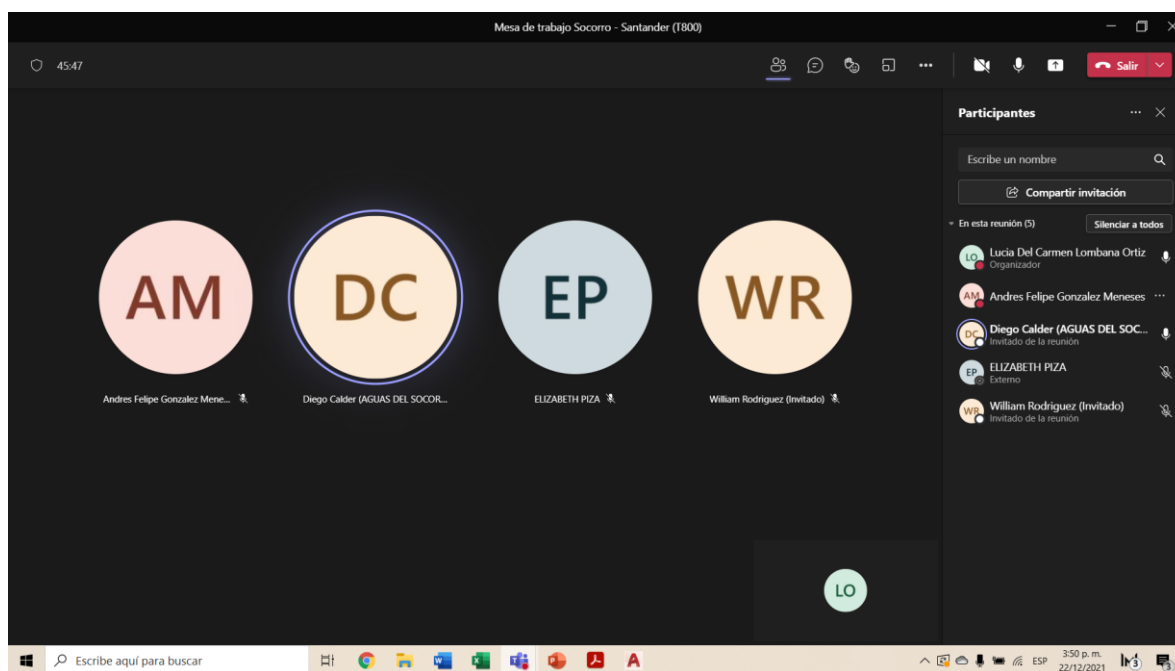
La mesa técnica se realizó por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega circular y plano ejemplo	Lucia Lombana	23/12/21
2	Revisión del horizonte del proyecto	Consultor / formulador	Fecha abierta

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido	22/12/2021, 3:04:38 p. m.
Andrés Felipe González Meneses	Unido	22/12/2021, 3:04:38 p. m.
ELIZABETH PIZA	Unido	22/12/2021, 3:04:38 p. m.
William Rodríguez (Invitado)	Unido	22/12/2021, 3:04:38 p. m.
Diego Calder (AGUAS DEL SOCORRO SA ESP) (Invitado)	Unido	22/12/2021, 3:04:38 p. m.



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
 Fecha: 22-12-2021